



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
 SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 5297

VALLENAR, 20 DIC. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO  
 SR. DANIELA ANDREA REYES RIVERA

VISTOS

1. La Necesidad de contratar un Profesional que realice TALLERES DE CAPACITACION EN AUTOESTIMA Y TECNICAS DE APRENDIZAJE PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la República, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra D, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	DANIELA ANDREA REYES RIVERA
RUT	:	15.035.378-5
CARGO	:	PSICOLOGA
ESTABLECIMIENTO	:	DAEM
VALOR CONTRATO	:	828543 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)
DESDE	:	02 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HASTA	:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016
IMPUTACION	:	GASTOS EDUCACION

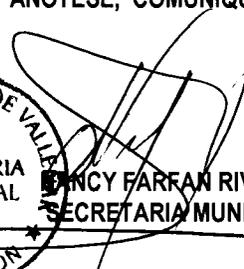
2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVESE.-**

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 NANCY FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
  
 JEFE D.A.E.M.  
 OSCAR TAPIA VERA  
 JEFE DAEM

**DISTRIBUCION.**

- Administrador Municipal
  - Dirección Control Ilustre Municipalidad
  - Sección Personal
  - Sección Finanzas DAEM
  - Interesado
  - Archivo Oficina de Partes Municipal.
- NFR/ OTV/CDH/ mesc